



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA
BIBLIOTECA
ÁREA PROCESAL LABORAL

**RECOPILACIÓN DE LAS SENTENCIAS MÁS
RELEVANTES DEL ÁREA LABORAL EN EL
AÑO 2020**

ÍNDICE

I.- TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA	PAG 3
II.- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	PAG 6
III.- TRIBUNAL SUPREMO	PAG 8
IV.- AUDIENCIA NACIONAL	PAG 41
V.- TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	PAG 45
VI.- JUZGADOS DE LO SOCIAL	PAG 46

I.- TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

1.- Política social. Directiva 1999/70/CE. Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada. Cláusula 4. Principio de no discriminación. Cláusula 5. Medidas que tienen por objeto prevenir los abusos resultantes de la utilización de sucesivos contratos o relaciones de trabajo de duración determinada. Indemnización en el supuesto de extinción de la relación laboral. Artículos 151 TFUE y 153 TFUE. Artículos 20 y 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Aplicabilidad. Diferencia de trato basada en la naturaleza administrativa o laboral, en el sentido del Derecho nacional, de la normativa que regula la relación de servicio.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 22 de enero de 2020 en el asunto C-177/18.

2.- Transmisión de empresa. Mantenimiento de los derechos de los trabajadores. Explotación de líneas de autobuses. Asunción del personal sin asunción de bienes materiales. No cesión de los medios de explotación.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta), de 27 de febrero de 2020 en el asunto C-298/18.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

3.- Igualdad de trato en el empleo y la ocupación — Directiva 2000/78/CE — Artículos 3, apartado 1, letra a), 8, apartado 1, y 9, apartado 2 — Prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual — Condiciones de acceso al empleo y al ejercicio profesional — Concepto — Declaraciones públicas que excluyen la contratación de personas homosexuales — Artículos 11, apartado 1, 15, apartado 1, y 21, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Defensa de los derechos — Sanciones — Persona jurídica representativa de un interés colectivo — Legitimación activa, aunque no se actúe en nombre de un demandante determinado o no exista una persona perjudicada — Derecho a obtener reparación

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 23 de abril de 2020, en el asunto C-507/18.

4.- La Justicia de la UE establece que el permiso retribuido que coincide con vacaciones no se compensa. Petición de decisión prejudicial planteada por la Audiencia Nacional. Procedimiento prejudicial — Política social — Protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores — Ordenación del tiempo de trabajo — Directiva 2003/88/CE — Artículos 5 y 7 — Descanso semanal — Vacaciones anuales — Permisos retribuidos que permiten ausentarse del trabajo para atender a necesidades y obligaciones determinadas.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 4 de junio de 2020, asunto C-588/18.

5.- Protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores. Directiva 2003/88/CE. Artículo 7. Trabajador ilícitamente despedido y readmitido en sus funciones mediante resolución judicial. Exclusión del derecho a vacaciones anuales retribuidas no disfrutadas en el período comprendido entre el despido y la readmisión. Inexistencia del derecho a compensación financiera por las vacaciones anuales no disfrutadas en dicho período en caso de posterior extinción de la relación laboral.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 25 de junio de 2020, en los asuntos acumulados C-762/18 y C-37/19.

6.- Conductores de vehículos de transporte por carretera que ejercen normalmente una actividad por cuenta ajena en dos o más Estados miembros o Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) — Conductores de vehículos de transporte por carretera que han celebrado un contrato de trabajo con una empresa pero que están sometidos al poder de dirección efectivo de otra empresa establecida en el Estado miembro de residencia de los conductores — Determinación de la empresa que tiene la condición de “empleador”.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 16 de julio de 2020, en el asunto C-610/18.

7.- Política social. Despidos colectivos. Concepto de “despido colectivo”. Métodos de cálculo del número de despidos. Período de referencia que debe tomarse en consideración.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 11 de noviembre de 2020, en el asunto C-300/19.

8.- Desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios. Conductores que se dedican al transporte internacional por carretera. Ámbito de aplicación. Concepto de “trabajador desplazado”. Transportes de cabotaje. Libre prestación de servicios. Convenios colectivos declarados de aplicación general.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 1 de diciembre de 2020. Asunto C-815/18.

II.- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1.- Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento de la entidad demandada (STC 47/2019). VOTO PARTICULAR.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional de 25 de noviembre de 2019 en el recurso de amparo nº4183-2018.

Ponente: Excmo. Sr. D. Alfredo Montoya Melgar.

2.- Vulneración del derecho a la libertad de expresión: despido disciplinario de un trabajador por criticar la gestión empresarial del centro de trabajo en el que prestaba sus servicios (STC 181/2006).

Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal constitucional, de fecha 25 de noviembre de 2019, recurso de amparo nº 2436/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª Encarnación Roca Trías.

3.- Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento de la entidad demandada. En el mismo sentido, STC 47/2019.

Sentencia de la sala segunda del Tribunal Constitucional de fecha 27 de enero de 2020, recurso de amparo nº 3298/2018.

Ponente: Excmo. Sr. D. Fernando Valdés Dal-Ré.

4.- Derecho a la igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación indirecta por razón de sexo tras asignar a una médica unos periodos de descanso retribuido (por reducción de jornada por cuidado de hijos) al salir de la guardia, diferentes al de sus compañeros médicos.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, de fecha 2 de julio de 2020, en el recurso de amparo núm. 500-2019.

Ponente: Excmo. Sr. D. Santiago Martínez-Vares García.

5.- Vulneración de los derechos a la igualdad ante la ley y a no padecer discriminación por razón de sexo: STC 79/2020 (discriminación indirecta en el cómputo del descanso retribuido que ignora que la reducción de jornada ordinaria y complementaria trae causa del ejercicio del derecho de cuidar a los hijos y que las guardias realizadas, bien que menor en número son de la misma duración que para el resto de trabajadores).

Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional de 21 de septiembre de 2020, recurso de amparo nº 3137-2019.

Ponente: Excmo. Sr. D. Andrés Ollero Tassara.

III.- TRIBUNAL SUPREMO

1.- Jubilación anticipada del art. 207 LGSS. El cese en el trabajo no es por una causa no imputable a la voluntad del trabajador derivada de reestructuración empresarial. No se acredita haber percibido la indemnización legal por despido objetivo individual. Las rentas mensuales que viene percibiendo a través de una póliza de seguro de vida no tienen esa naturaleza jurídica. La extinción de la relación laboral se produjo de mutuo acuerdo.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 13 de noviembre de 2019, recurso nº 2875/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Sebastián Moralo Gallego.

2.- Prestación de desempleo a favor de un trabajador, menor de 30 años, que presta servicios para su padre en virtud de un contrato de trabajo y que no convive con el mismo. Se reconoce la prestación. DA 10ª Ley 20/2007 de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 12 de noviembre de 2019, recurso nº 2524/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3.- Incapacidad Temporal. Derecho a la prestación económica por IT derivada de la misma o similar patología sin haber transcurrido más de 180 días desde la extinción de la anterior tras el agotamiento del plazo máximo sin declaración de Incapacidad Permanente. Necesidad de que la decisión denegatoria del INSS sea objetiva y razonada. Reitera doctrina.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 6 de noviembre de 2019, recurso nº 21363/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

4.- El Tribunal Supremo deniega que la cobertura de las vacaciones, descansos o permisos se ejecute por la vía del contrato de interinidad por sustitución o eventual por circunstancias de la producción. Tales ausencias al trabajo se producen dentro del normal desarrollo del contrato de trabajo y forman parte de la previsión organizativa que corresponde llevar a cabo al empleador, alejándose de la figura del contrato eventual, que sólo se materializa en situaciones excepcionales.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 30 de octubre de 2019, recurso nº 1070/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Lourdes Arastey Sahún.

5.- Trabajadores fijos discontinuos de la AEAT. Antigüedad a efectos de promoción económica y profesional. Cálculo sobre el periodo total de prestación de servicios y no únicamente sobre el tiempo de prestación efectiva de servicios. CAMBIA DOCTRINA teniendo en cuenta el auto del TJUE de 15 de octubre de 2019, asuntos acumulados C-439/18 y C-472/18, Agencia Estatal de Administración Tributaria

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 19 de noviembre de 2019, recurso nº 2309/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luisa Segoviano Astaburuaga.

6.- Competencia de la jurisdicción social. En el ámbito de una ejecución de sentencia por despido se produce una ampliación de la acción ejecutiva frente a empresa distinta de la condenada que se ha adjudicado una unidad productiva de la empresa inicialmente condenada que se encuentra en situación de concurso. La jurisdicción social es competente para resolver si ha existido sucesión de empresa. Reitera doctrina SSTS de 11 de enero de 2017, Rcud. 1689/2015; de 18 de mayo de 2017, Rcud. 1645/2015; de 5 de julio de 2017, Rcud. 563/2016; y, especialmente, de 23 de enero de 2019, Rcud. 1690/2017.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 17 de diciembre de 2019, recurso nº 1815/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer

7.- Indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de trabajo. Intereses moratorios de la aseguradora de la empleadora condenada. Art. 20.8 LC. No hay justificación para que no se aplique la mora desde la fecha del siniestro.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 5 de diciembre de 2019, recurso nº 2706/2017. Ponente: Excmo. Sr. Dña. María Lourdes Arastey Sahún.

8.- Conflicto Colectivo. Hojas registro prolongación de jornada. Conciliación sobre implantación registro horas extras.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Demanda de ejecución del acuerdo, horas compensadas con descanso. SAN desestimatoria: falta de acreditación de la existencia de las hojas de compensación y cumplimiento de registro e información de horas extras según lo acordado en conciliación previa a juicio con los sindicatos. Declara que la empresa no está obligada a llevar un registro de compensación de la prolongación de jornada firmada por cada trabajador, ni tampoco su correlativa prolongación de jornada, por cuanto ninguna norma legal o convencional exige dichos registros. Recurre el sindicato promotor del conflicto.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 4 de diciembre de 2019, recurso nº 82/2018. Ponente: Excma. Sra. Dª. Rosa María Virolés Piñol.

9.- Daños y perjuicios derivados de enfermedad profesional: Aplicación del Baremo de circulación. Interpretación de los daños morales de familiares del trabajador incapacitado. Exigencia de que se trate de un gran inválido. No puede reconocerse tal condición a quien fue calificado en situación de incapacidad permanente absoluta.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 2019, recurso nº 2213/2017. Ponente: Excmo. Sr. Dª. María Lourdes Arastey Sahún.

10.- Incapacidad Temporal. Derecho a la prestación por parte de una trabajadora que se sometió a una intervención quirúrgica en ambos ojos para implante de lentes intraoculares al objeto de eliminar la presbicia, la hipermetropía y el astigmatismo que padecía. La intervención no está en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Derecho a la prestación si la baja y su seguimiento se realizan por los servicios públicos de salud.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 8 de enero de 2020, recurso nº 3179/2017. Ponente: D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

11.- Sistema de determinación de las vacaciones. Se debate adecuación de procedimiento. Se debate condición más beneficiosa. Falta de contradicción en el primer motivo; contradicción en el segundo. Se confirma la sentencia recurrida.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 7 de enero de 2020, recurso nº 2162/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. Rosa María Virolés Piñol.

12.- Cesión ilegal de mano de obra. Contrata de servicios en la que la empresa contratista aporta únicamente mano de obra y parte de la coordinación y gestión del trabajo sin ningún otro elemento patrimonial.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 17 de diciembre de 2019, recurso nº 2766/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

13.- Gastos de manutención. Dietas y asignaciones IRPF: exclusión como rendimientos íntegros de trabajo. Interpretación de los arts. 17 de la Ley 35/2006 y 9 del Real Decreto 439/2007. Carga de la prueba. Distinción entre relación tributaria principal y accesoria. Obligaciones formales del retenedor. Le corresponde al empleador acreditar el día y lugar del desplazamiento, así como su razón o motivo. La Administración debe dirigirse al empleador para la acreditación de las citadas circunstancias. Estimar.

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª del Tribunal Supremo, de 29 de enero de 2020, recurso nº 4258/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. José Antonio Montero Fernández.

14.- Condena por delito continuado de estafa por obtener las prestaciones sociales en función del grado de incapacidad alcanzado, simulando para ello unos padecimientos que no se correspondían en absoluto con su situación clínica bien por no existir en modo alguno, bien por ser exacerbados -de manera natural o con la ayuda de la ingesta de productos médicos y /o farmacológicos.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal supremo de 23 de enero de 2020, recurso nº 2235/2018. ponente: Excmo. Sr. D. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.

15.- Despido colectivo de hecho. Para la determinación de los umbrales a que se refiere el art. 51 ET se han de incluir los contratos temporales concertados para la ejecución de una contrata mercantil que finalizan antes de la fecha prevista por reducción de su volumen por la empresa comitente, que se han llevado a cabo al amparo del artículo 17 del convenio colectivo de Contact Center aplicable. El convenio no puede regular una causa de extinción distinta de las previstas en la normativa legal. Reitera doctrina STS de 4 de abril de 2019, Rec. 165/2018. No hay caducidad. Nulidad del despido colectivo.

Sentencia del Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 24 de enero de 2020, recurso nº 148/2019. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

16.- Relación laboral especial de artistas. Posibilidades de contratación temporal al amparo de su artículo 5. Aplicación supletoria del artículo 15 ET, en concreto, de su apartado 5. Relación laboral indefinida y cese que constituye despido improcedente.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal supremo de 15 de enero de 2020, recurso nº 2845/2017. ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

17.- Prestaciones en favor de familiares. Causante: madre beneficiaria de pensión de vejez SOVI. Discriminación indirecta por razón de género. Transversalidad del principio de igualdad. Interpretación con perspectiva de género. Rectifica doctrina.

Sentencia del Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 29 de enero de 2020, recurso nº 3097/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Lourdes Arastey Sahún.

18.- Despido disciplinario: La empresa notifica el despido al trabajador por burofax, al no encontrarle en su domicilio Correos le deja aviso y el pasa a recogerlo veintiocho días después. *"Dies a quo"* para el cómputo del plazo de veinte días para el ejercicio de la acción de despido.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal supremo de 29 de enero de 2020, recurso nº 2578/2017. ponente: Excma. Sra. Dª. María Luisa Segoviano Astaburuaga.

19.- Empleada de hogar. Despido de trabajadora embarazada. Salarios de tramitación. El despido es nulo y se deben salarios

tramitación hasta el día que se notificó sentencia de suplicación que declaró nulidad.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 29 de enero de 2020, recurso nº 2401/2017. Ponente: Excma. Sr. D. José Manuel López García De La Serrana.

20.- Jubilación anticipada. Reconocimiento del periodo de prestación del Servicio Social obligatorio de la mujer a efectos de completar el periodo mínimo de cotización. Interpretación normativa con perspectiva de género.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 6 de febrero de 2020, recurso nº 3801/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luisa Segoviano Astaburuaga.

21.- Sucesión contratas. Requisitos, los impone el convenio colectivo. El convenio sectorial complementa al de empresa sobre el particular si así se dice.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 28 de enero de 2020, recurso nº 1460/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. José Manuel López García de la Serrana.

22.- Despido declarado nulo por embarazo con condena a la empresa entrante en la contrata. Sucesión de empresa y nulidad del despido: determinación de la empresa que debe

ser condenada. Excepciones apreciadas en la instancia no impugnadas en suplicación: se mantiene su firmeza.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 10 de febrero de 2020, recurso nº 594/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. Rosa María Virolés Piñol.

23.- Diferencia de trato entre trabajadores fijos y temporales. Indemnización por fallecimiento en accidente de trabajo, pactada como mejora de Seguridad Social. Vulneración del principio de igualdad ante la ley al estar prevista la mejora únicamente para personal funcionario y laboral fijo, excluyendo a los temporales. Recurre el Ayuntamiento de Guijuelo: Falta de contradicción en los motivos segundo, tercero y cuarto del recurso. Se confirma la sentencia recurrida.

Sentencia de la sala de lo Social del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2020, recurso nº 2802/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. Rosa María Virolés Piñol.

24.- Contrato para obra o servicio determinado: vinculación a la duración de la contrata. Mantenimiento de un mismo contrato de trabajo durante más de 14 años. Reitera doctrina: SSTS/IV Pleno de 19 julio 2018 (RCUD 824/2017)

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 3 de marzo de 2020, recurso nº 3566/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. Concepción Rosario Ureste García.

25.- Indemnización de daños y perjuicios a favor del viudo y los hijos de trabajadora fallecida a los 89 años de edad, a consecuencia de enfermedad profesional, aplicándose la Tabla I del Baremo establecido por el RD Legislativo 8/2004, de 29 de octubre.

Sentencia de la sala de lo Social del Tribunal Supremo de 4 de marzo de 2020, recurso nº 3769/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luisa Segoviano Astaburuaga.

26.- Despido individual que deriva de uno colectivo. Salario regulador de trabajador expatriado. Lo integra, también, constituye el importe del alquiler de vivienda y del seguro de salud que abona la empresa (Reitera doctrina SSTS de 16 de abril de 2018, Rcud. 24/2017 y de 19 de julio de 2018, Rcud. 472/2018) Valor liberatorio del finiquito: falta de contradicción. VOTO PARTICULAR.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 21 de febrero de 2020, recurso nº 3229/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

27.- Pensión de viudedad en supuestos de separación o divorcio. Pensión compensatoria. El TS, apreciando contradicción, considera acreditado que la cantidad, abonada por el causante a la demandante, es propiamente una pensión compensatoria, que se continuó abonando durante varios años después de la emancipación de la hija de ambos. Permite el acceso a la pensión de viudedad, al tratarse de una prestación que se ve truncada por el fallecimiento del deudor. - Sigue doctrina STS 29-01-2014, rcud. 743/2013, 30-01-2014, rcud. 991/2012, 17-02-2014, rcud. 1822/2013, 6-05-2014, rcud. 1344/2013, 3-02-2015, rcud. 3187/2013, 17-02-2016, rcud. 2397/2014.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 11 de marzo de 2020, recurso nº 3567/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Ricardo Bodas Martín.

28.- Daños y perjuicios por el fallecimiento del trabajador que estuvo expuesto al riesgo sin protección. Tres motivos. Falta de contradicción en el primer motivo. No procede el descuento del complemento de las prestaciones de Seguridad Social. Debe aplicarse la tabla V del baremo de accidentes de tráfico en las cantidades establecidas para los días de estancia hospitalaria, los impeditivos para el trabajo y los días de baja no impeditivos. Reitera doctrina.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2020, recurso nº 1458/2017. Ponente: Exmo. Sr. D. Juan Molins García-Atance.

29.- Despido Disciplinario. - Informe de Detectives. - El detective fuerza una entrevista de trabajo con un abogado durante su jornada de trabajo. La admisión de la prueba ilícita no fue ajustada a derecho ni cabe modificar hechos probados con informes escritos de detectives, que no tienen la condición de pruebas documentales, al tratarse de pruebas testificales.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 19 de febrero de 2020, recurso nº 3943/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Ricardo Bodas Martín.

30.- Trabajadores a tiempo parcial: retribución de las vacaciones en los supuestos en los que durante el año ha habido ampliaciones de jornada. La retribución de las vacaciones debe integrar la parte proporcional correspondiente a dichas ampliaciones.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 22 de mayo de 2020, recurso nº 172/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

31.- Permisos retribuidos: días naturales o laborables. Dies a quo para el cómputo de los permisos. Convenio colectivo del

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. Se estiman los recursos de los sindicatos y se desestima el de la asociación empresarial.

Sentencia de la sala de lo social del Tribunal Supremo, de fecha 11 de marzo de 2020, recurso nº 192/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

32.- Discriminación por discapacidad: despido improcedente. Bajas por IT y ulterior declaración de IPT no acreditan discapacidad. Aplicación doctrina TJUE.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 22 de mayo de 2020, recurso nº 2684/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Lourdes Arastey Sahún.

33.- Incidente de no readmisión tras declararse la improcedencia del despido.: "Dies a quo" para ejercitar la opción entre readmisión e indemnización. Ampliación del incidente de ejecución frente a la empresa sucesora.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 26 de mayo de 2020, recurso nº 3737/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luisa Segoviano Astaburuaga.

34.- Gran Invalidez por ceguera. Deficiencias visuales que implican agudeza visual de 0,05 en ojo derecho y cuenta dedos a un metro en ojo izquierdo. Reitera doctrina.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 22 de mayo de 2020, recurso nº 192/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

35.- Convenio colectivo aplicable. Empresa multiservicios: aplicación del convenio que comprende la concreta actividad que realizan los trabajadores: Convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. Empresa adjudicataria de servicios de alimentación, comedor y cafetería en los establecimientos que la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias tiene en dos municipios.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 11 de junio de 2020, recurso nº 9/2019. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

36.- Extinción causal del contrato de trabajo. Artículo 50.1.c ET. FRUTEMSA S.A. El abono continuado de cantidades fuera de nómina, escapando a la cotización a la Seguridad Social, constituye incumplimiento grave de obligaciones empresariales.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 18 de junio de 2020, recurso nº 893/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio Vicente Sempere Navarro.

37.- Ejecución de sentencia que declara el despido improcedente y, tras haber optado la empresa por la indemnización, el Juzgado procede a dictar auto despachando la ejecución por el importe total de la indemnización por despido. La empresa pagó una cantidad en concepto de indemnización por extinción de contrato temporal pero no lo alegó hasta la fase de ejecución. No procede descontar dicha cantidad.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal supremo de fecha 25 de junio de 2020, recurso nº 2577/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luisa Segoviano Astaburuaga.

38.- Accidente no laboral. Incapacidad permanente absoluta como consecuencia de complicaciones y lesiones sufridas en el parto: se ha de considerar accidente no laboral y no enfermedad común. Interpretación con perspectiva de género.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 2 de julio de 2020, recurso nº 201/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio García-Perrote Escartín.

39.- Procedimiento de Oficio. Contrato de prestación de servicios entre Arquitecto y Ayuntamiento. Laboralidad de la relación. Coincidente con la Sentencias deliberadas el mismo día en los Rcud. 3586/2018, 4439/2018, 4076/2018.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 1 de julio de 2020, recurso nº 3585/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

40.- Computo de jornada. Desplazamientos desde el domicilio de los trabajadores, utilizando vehículos de empresa, al domicilio del cliente. Se considera tiempo de trabajo, en aplicación de STJUE 10-09-2015, C-266/14, porque la actividad empresarial no sería factible sin el desplazamiento de trabajadores, materiales y herramientas a los domicilios de los clientes. Quiebra el principio de igualdad, cuando se computa como tiempo de trabajo para unos trabajadores y se niega a los afectados por el conflicto, porque los desplazamientos de los primeros son potencialmente más distantes.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 7 de julio de 2020, recurso nº 208/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Ricardo Bodas Martín.

41.- FOGASA. Puede alegar la prescripción de la acción del trabajador en vía administrativa, si no ha sido parte en el

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

procedimiento seguido por el trabajador contra la empresa. No es óbice para ello el hecho de que se le hubiere dado audiencia, a los efectos del art. 276.1 LRJS, con carácter previo a la declaración de insolvencia de la empresa. Reitera STS Pleno 19/12/2018, rcud. 152/2017.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 8 de julio de 2020, recurso nº 3537/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Sebastián Moralo Gallego.

42.- Pensión de jubilación. Supuesto de falta de cotización empresarial durante un largo período de tiempo debido a que la relación se entendía no laboral (perito tasador de seguros) hasta que por sentencia firme se declaró laboral. Cotización del período no prescrito. Responsabilidad empresarial en el abono de la prestación. Reitera doctrina.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 22 de julio de 2020, recurso nº 737/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

43.- Daños y perjuicios derivados de accidente de trabajo. TGSS. El inicio de la prescripción para reclamar está en la fecha de firmeza de la resolución judicial que declara el grado incapacitante (sentencia referencial), que no en la firmeza de una previa sentencia que desestimó la solicitud de pensión de incapacidad permanente (sentencia recurrida). Sigue y aplica

doctrina de la Sala contenida en SSTS de 10 diciembre 1998 (rcud 4078/1997); 12 febrero 1999 (rcud 1494/1998); 6 mayo 1999 (rcud 2350/1997); 22 marzo 2002 (rcud 2231/2001); 20 abril 2004 (rcud 1954/2003); 4 julio 2006 (rcud 834/2005); 12 febrero 2007 (rcud 4491/2005); 21 junio 2011 (rcud 3214/2110); 9 (3) diciembre 2015, (rcud. 1918/2014, rcud. 1503/2014 y rcud. 3191/2014); 589/2017 de 5 julio (rcud 2734/2015); 796/2019 de 21 noviembre (rcud. 1834/2017), entre otras. En especial, aplica doctrina de la STS 11 diciembre 2013 (rcud.1164/2013), que es la referencial. De acuerdo con Ministerio Fiscal, estima el recurso.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 21 de julio de 2020, recurso nº 3636/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio Vicente Sempere Navarro.

44.- Indemnización a favor del trabajador que es declarado en IPT derivada de accidente de trabajo. La declaración de IPT no conlleva la suspensión del contrato de trabajo por un periodo de dos años, con reserva de puesto de trabajo -artículo 48.2 ET- por el hecho de que en la resolución del INSS, declarando la IPT, se haga constar que la calificación podría ser revisada por agravación o mejoría a partir del día 22 de agosto de 2018 -la resolución es de 16 de septiembre de 2016- ya que dicho dato no supone que el órgano calificador considere que la

incapacidad del trabajador va a ser objeto de revisión por mejoría que permita su incorporación al trabajo.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 23 de julio de 2020, recurso nº 1117/2018. Ponente: Excma. Sra. Dña. María Luisa Segoviano Astaburuaga.

45.- Modificación sustancial condiciones de trabajo. Reducción salarial. Rescisión contractual por voluntad del trabajador (art. 41.3 ET). Requiere probar la existencia de un perjuicio y que su entidad justifica la resolución del contrato, pues un perjuicio leve no haría razonable y proporcional esa medida. Aplica doctrina de STS 853/2016 de 18 octubre (RCUD. 494/2015). De acuerdo con Ministerio Fiscal, estima recurso frente a STSJ Madrid 1126/2017.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 23 de julio de 2020, recurso nº 822/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio Vicente Sempere Navarro.

46.- Reclamación previa no exigible. Proceso de despido frente a administración pública. Notificación del acto de despido: La notificación del acto de despido debe indicar si es definitivo, plazo para impugnarlo y órgano competente a tal fin. Caducidad de la acción. Suspensión del plazo: La notificación del acto de despido sin indicar vía y plazo de impugnación,

mantiene suspendido el plazo de caducidad hasta que el trabajador lo impugne por la vía procedente.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 24 de julio de 2020, recurso nº 1338/2018. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luz García Paredes.

47.- Cálculo de la indemnización por despido de los trabajadores fijos discontinuos: no deben computarse los periodos de inactividad o entre campañas.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 30 de julio de 2020, recurso nº 324/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Juan Molins García-Atance.

48.- Modificación sustancial de condiciones de trabajo. Trabajo en más domingos y festivos que los pactados. Nulidad en parte de la sentencia recurrida para que el órgano judicial valore si la medida empresarial vulnera el derecho de la trabajadora -con modificación de horario de trabajo por cuidado de hijo menor- a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 23 de julio de 2020, recurso nº 3047/2017. Ponente: Excma. Sra. Dª. Rosa María Virolés Piñol.

49.- Solución extrajudicial de conflictos. Alcance de la negociación colectiva. Instrumentos de evitación del proceso sustitutorios de los servicios administrativos de mediación, arbitraje y conciliación. Art. 63 LRJS.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 30 de julio de 2020, recurso nº 196/2018. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Lourdes Arastey Sahún.

50.- Sucesión de empresas: Adjudicación de unidad productiva por el Juez del concurso. Responsabilidad solidaria por deudas de la concursada a favor de trabajadores que ya habían cesado. Reitera doctrina.

Sentencia de la Sala de lo social del Tribunal Supremo de fecha 30 de julio de 2020, recurso nº 1306/2018. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Lourdes Arastey Sahún.

51.- Falsos autónomos. Existencia de relación laboral de un repartidor de Glovo.

Sentencia del Pleno de la sala de lo social del Tribunal Supremo de fecha 25 de septiembre de 2020, recurso nº 4746/2019. Ponente: Excmo. Sr. D. Juan Molins García-Atance.

52.- Despido disciplinario: datos del instrumento de geolocalización del vehículo de empresa. Constatación del uso fuera de la jornada laboral, pese a las instrucciones expresas al respecto. Conocimiento de la existencia del control por GPS por parte de la trabajadora. Procedente.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 15 de septiembre de 2020, recurso nº 528/2018.

Ponente: Excma. Sra. Dª. María Lourdes Arastey Sahún.

53.- Valor probatorio de los correos electrónicos. Prueba documental idónea para la revisión fáctica casacional: correos electrónicos. Ha aceptado la eficacia revisora casacional de los correos electrónicos la STS de 18 de septiembre de 2018, recurso 69/2017.

Sentencia del Pleno de la Sala de lo social del Tribunal Supremo de fecha 23 de julio de 2020, recurso nº 239/2018.

Ponente: Excmo. Sr. D. Juan Molins García-Atance.

54.- Retribución variable que provoca discriminación por razón de sexo al desincentivar el reparto equilibrado de cargas familiares. Su cálculo debe efectuarse equiparando la incidencia del descanso por maternidad y paternidad. No se aprecia incongruencia de la sentencia recurrida. Procedimiento de conflicto colectivo adecuado. Se confirma la sentencia de la Audiencia Nacional.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 23 de septiembre de 2020, recurso nº 70/2019. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

55.- Indemnización tras extinción conforme a derecho de contrato de interinidad por vacante. La doctrina TJUE (C-596/14) ha sido rectificada. Niega el reconocimiento aplicando el art. 49.1.c) ET y se ajusta a la nueva doctrina TJUE y a la jurisprudencia TS.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 17 de septiembre de 2020. Ponente: Excma. Sra. Dª. Concepción Rosario Ureste García.

56.- Subrogación convencional contrata de limpieza. Incumplimiento obligación entregar la documentación de los trabajadores a la empresa entrante. No le es imputable a la empresa saliente, porque el cambio de contratista no le fue notificado por el cliente, ni tampoco por la propia empresa entrante como contempla el Convenio Colectivo de aplicación.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 30 de septiembre de 2020, recurso nº 618/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Sebastián Moralo Gallego.

57.- Impugnación de sanción muy grave. Competencia funcional. Legitimación del empleador para recurrir la cuestión competencial.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 30 de septiembre de 2020, recurso nº 1517/2018.

Ponente: Excma. Sra. Dª. Concepción Rosario Ureste García.

58.- Extinción del contrato de obra por extinción de la contrata. La empresa entrante, que ha contratado a 17 de los 20 trabajadores de la empresa saliente, se niega a subrogarse en el contrato del demandante, quien promueve demanda de despido. Se condena a la empresa saliente, conforme a lo peticionado por la entrante en su recurso de suplicación. Reitera doctrina SSTS 29-01-2020, rcud. 2914/17; 3-3-2020, rcud. 3439/2017.

Sentencia de la Sala de lo Social de 24 de septiembre de 2020, N.º Recurso 300/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Sebastián Moralo Gallego.

59.- Despido objetivo de trabajadora con reducción de jornada por cuidado de hijo, declarado improcedente en la instancia porque en el suplico de la demanda no se pidió su nulidad. Sentencia de suplicación que, manteniendo la improcedencia, decreta la nulidad de actuaciones con devolución de los autos al juzgado de instancia para que se pronuncie sobre la

existencia de grupo de empresas. Reposición de actuaciones: el juzgado de instancia debe pronunciarse, también, sobre la nulidad del despido. VOTO PARTICULAR.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 2 de octubre de 2020, recurso nº 4443/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

60.- Despido. Discriminación por discapacidad: No se aprecia. Baja por IT no acredita discapacidad. Aplicación doctrina TJUE. Se reitera doctrina.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 15 de septiembre de 2020, recurso nº 3387/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Sebastián Moralo Gallego.

61.- La demanda se dirige contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 6 de Barcelona el 15 de diciembre de 2017, autos número 545/2016-H. No se han agotado los recursos establecidos en el ordenamiento ya que contra el auto de la Sala de lo Social del TSJ de Catalunya, que tuvo por no preparado el recurso de casación para la unificación de doctrina, no se recurrió en queja. Falta manifiesta de fundamento.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 8 de octubre de 2020, recurso nº 10/2019. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luisa Segoviano Astaburuaga

62.- Indemnización por despido. Doble escala salarial en función de la fecha de ingreso en la empresa que se proyecta sobre el complemento de antigüedad y afecta al montante de la indemnización por despido. Reitera doctrina SSTS de 5 de marzo de 2019, Rcuds. 1468/2018 y 2174/2018; de 18 de marzo de 2019, Rcud. 1393/2018 y de 22 de octubre de 2019, Rcud. 2616/2018; entre muchas otras.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 7 de octubre de 2020, recurso n.º 2818/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer.

63.- Pensión de viudedad. Mujer que por razón de violencia de género no estaba ya unida ni convivía con el causante en el momento de su fallecimiento. Tiene derecho a la pensión de viudedad de parejas de hecho.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 14 de octubre de 2020, recurso nº 2753/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio García-Perrote Escartín.

64.- Pensión de viudedad causada al fallecimiento del cónyuge del que la demandante se había separado legalmente. Pensión

compensatoria. Se considera tal la cantidad, establecida expresamente en la sentencia de separación, así como los créditos satisfechos por el causante para cubrir los préstamos del matrimonio, puesto que su fallecimiento comporta que deban satisfacerse por la demandante, provocándole el correspondiente desequilibrio patrimonial. Aplica doctrina, entre otras, de STS 11-03-2020, rcud. 3567/17 y 5-05-2020, rcud. 3474/17.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 14 de octubre de 2020, recurso nº 3186/2020. Ponente: Excmo. Sr. D. Ricardo Bodas Martín.

65.- Trato desigual entre los trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial. Derecho a la progresión de nivel personal TCP.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 21 de octubre de 2020, recurso nº 53/2019. Ponente: Excma. Sra. Dª. Rosa María Virolés Piñol.

66.- Enfermedad profesional. Recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo. Fecha de efectos económicos: Es la de tres meses anteriores a la solicitud y no la fecha de efectos de la prestación a la que aquel se aplica. Reitera doctrina.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 13 de octubre de 2020, recurso nº 3270/2018. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luz García Paredes.

67.- Contrato de relevo. La extinción del contrato de trabajo por muerte del trabajador relevado [art. 49.1.e) ET] no determina, en principio, el cese del contrato del relevista, que se mantiene en sus propios términos, tanto si se concertó por tiempo indefinido o por tiempo determinado, hasta la jubilación total del relevado o sustituido. La extinción del contrato constituye un despido que se declara improcedente. Reitera doctrina STS/IV de 25-febrero-2010 (RCUD. 1744/2009).

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 2020, recurso nº 3116/2018. Ponente: Excma. Sra. Dª. Rosa María Virolés Piñol.

68.- Prestación en favor de familiares. Los requisitos deben concurrir al momento del hecho causante por lo que la separación de hecho no sirve para atribuir a la beneficiaria la condición de cónyuge separada legalmente. Reitera doctrina.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 27 de octubre de 2020, recurso nº 3893/2018. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luz García Paredes.

69.- Trabajador que tras el ERTE que se implanta en la empresa solicita prestación por desempleo siendo así que: a) Es jubilado parcial y presta servicios con un 15% de jornada. b) Ha realizado la totalidad de la jornada parcial por compactación, en los 131 días laborables inmediatamente siguientes al acceso a la jubilación parcial. c) La empresa ha diferido el pago de las jornadas realizadas en pagos mensuales, correspondientes al 15% de la jornada que debía realizar. e) La empresa ha cesado en el abono de dichas cantidades al comenzar el ERTE. En el mismo sentido que la STS de 6 de julio de 2020, recurso 941/2018.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 2020, recurso nº 3375/2018. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luisa Segoviano Astaburuaga.

70.- Cesión ilegal. Antigüedad. Improcedencia del despido. Falta de Litisconsorcio pasivo necesario. En procedimiento por despido en el que se invoca cesión ilegal es necesaria la intervención en el proceso de las empresas en las que prestó servicios con las cuales ya ha finalizado la relación laboral que pueden tener interés en el procedimiento. Falta de contradicción: En el supuesto de la recurrida el actor desistió expresamente de las empresas codemandadas.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 4 de noviembre de 2020, recurso nº 2402/2018.

Ponente: Excma. Sra. Dª. Rosa María Virolés Piñol.

71.- Trabajador que tras el ERTE que se implanta en la empresa solicita prestación por desempleo siendo así que: a) Es jubilado parcial y presta servicios con un 15% de jornada. b) Ha realizado la totalidad de la jornada parcial por compactación, en los 131 días laborables inmediatamente siguientes al acceso a la jubilación parcial. c) La empresa ha diferido el pago de las jornadas realizadas en pagos mensuales, correspondientes al 15% de la jornada que debía realizar. e) La empresa ha cesado en el abono de dichas cantidades al comenzar el ERTE. En el mismo sentido que la STS de 6 de julio de 2020, recurso 941/2018.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 2020, recurso nº 3375/2018. Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luisa Segoviano Astaburuaga.

72.- Cesión ilegal. Antigüedad. improcedencia del despido. Falta de Litisconsorcio pasivo necesario. En procedimiento por despido en el que se invoca cesión ilegal es necesaria la intervención en el proceso de las empresas en las que prestó servicios con las cuales ya ha finalizado la relación laboral que pueden tener interés en el procedimiento. Falta de

contradicción: En el supuesto de la recurrida el actor desistió expresamente de las empresas codemandadas.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 4 de noviembre de 2020, recurso nº 2402/2018.

Ponente: Excma. Sra. Dª. Rosa María Virolés Piñol.

73.- Indemnización de daños y perjuicios derivados de contingencias profesionales. Día inicial del plazo de prescripción de la acción: El día inicial del plazo es aquel en el que se ha declarado al demandante afecto de la incapacidad permanente absoluta, en revisión por agravación de la incapacidad permanente total que le fue reconocida en 1993, ambas como consecuencia del accidente laboral sufrido en 1989.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 3 de noviembre de 2020, recurso nº 2680/2018.

Ponente: Excma. Sra. Dª. María Luz García Paredes.

74.- Los recurrentes son trabajadores fijos continuos y no fijos discontinuos. La discontinuidad es "seña de identidad" del contrato fijo-discontinuo. Si lo que existe de forma reiterada en el tiempo es una continuidad en la prestación de servicios, el contrato no será fijo-discontinuo. Aplica doctrina de las SSTS 15 de julio de 2010 (rcud 2207/2009) y 10 de octubre de 2013 (rcud 3048/2012).

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 2020, recurso n.º 4346/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio García-Perrote Escartín.

75.- Pensión de jubilación anticipada y parcial: a efectos de cumplir la previa vinculación de seis años con la empresa [art. 215.2.b LGSS] vale el tiempo cotizado como asimilado a trabajador por cuenta ajena [art. 136.2.b LGSS] por quien ejerce cargos de administración y no posee el control societario [art. 305.2.b LGSS]. Reitera doctrina de STS 13 noviembre 2014 (RCUD. 3323/2013).

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 2020, recurso n.º 2169/2018. Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio Vicente Sempere Navarro.

IV.- AUDIENCIA NACIONAL

1.- Acuerdos individuales en masa y vulneración del derecho de libertad sindical. La AN estima parcialmente las demandas interpuestas por USO y CGT contra la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A y considera que la conducta empresarial en virtud de la cual se recaba mediante contrato individual de trabajo el consentimiento del trabajador para prestar guardias durante toda la vida del contrato, cuando el Convenio prevé la posibilidad de revocar tal consentimiento de año en año

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

resulta contraria al derecho la libertad sindical aplicando la doctrina de los pactos individuales en masa. Se fija una indemnización de 3.126 euros en atención a las particularidades del caso.

Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de fecha 27 de diciembre de 2019, recurso nº 215/2019. Ponente: Excmo. Sr. D. Ramón Gallo Llanos.

2.- Impugnación colectiva de suspensión de contratos por fuerza mayor al encontrarse la empresa en uno de los supuestos de hecho descritos en el artículo 22.1 del RD-ley 8/2020, por pérdida de la actividad como consecuencia del Covid-19. Solicitada la declaración de nulidad o, en su caso, injustificada la medida empresarial adoptada consistente en la suspensión de los contratos de trabajo de todo el personal de la empresa.

Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 15 de junio de 2020, recurso nº 113/2020. Ponente: Excma. Sra. Dª. Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

3.- Impugnación de ERTE del art. 23 del RD Ley 8/2020. Si no se alega causa económica, aunque pudiera concurrir la misma no se es necesario aportar la documentación a que hace referencia el art. 18 del RD 1483/2020 en relación con el 4 del mismo reglamento, ya que la empresa no podrá justificar su

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

decisión en un ulterior proceso en tal causa. Para que la falta de entrega de una información solicitada por la RLT anule un periodo de consultas debe acreditarse en qué modo impidió que se alcanzase acuerdo, lo que no se ha hecho. No puede apreciarse mala fe empresarial cuando se han hecho múltiples ofertas y contraofertas. No se considera desproporcionada la afectación total de la plantilla, si con eso se pretende una distribución equitativa de la afectación, de manera que toda la plantilla se vea afectada de la misma forma en virtud de rotaciones. El hecho de que gran parte de la plantilla pueda teletrabajar no implica la desafectación de la misma ya que para superar la situación coyuntural de crisis productiva lo necesario es que la mano de obra se ajuste a las necesidades productivas de la empresa. El ERTE no queda invalidado por el hecho de que se extienda temporalmente a días afectados por el PRR (RDLey 10/2020), pues tal posibilidad está expresamente contemplada en la norma que lo regula.

Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 29 de junio de 2020, recurso nº 118/2020. Ponente: Excmo. Sr. D. Ramón Gallo Llanos.

4.- ERTE amparado en la situación creada por la crisis sanitaria del Covid-19. Análisis de los requisitos de documentación a entregar a la RT, período de negociación, notificación a los representantes de los trabajadores.

Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 7 de septiembre de 2020, recurso nº 119/2020. Ponente: Excma. Sra. Dª. Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

5.- Modificación sustancial de condiciones de trabajo. La exclusión de CGT de las negociaciones, constituye un indicio de vulneración de su derecho a la libertad sindical en su vertiente funcional a la negociación colectiva sin que se haya aportado por los demandados una justificación objetiva y razonable, suficientemente probada, de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad, por lo que procede declarar la nulidad de la medida impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 138.7 LRJS con reposición de los trabajadores afectados en las mismas condiciones que tenían con anterioridad a la implantación del nuevo acuerdo organizativo. Se condena a la empresa al abono de una indemnización en concepto de tutela reparadora por los daños y perjuicios causados al sindicato y a los trabajadores que representa.

Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de fecha 28 de septiembre de 2020, recurso nº 136/2020. Ponente: Excma. Sra. Dª. Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

V.- TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

1.- Falsos autónomos y/o TRADES. Repartidores de GLOVO. El repartidor es trabajador por cuenta ajena.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 27 de noviembre de 2019, recurso nº 588/2019. Ponente: Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Torres Andrés.

2.- La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) ha desestimado la demanda interpuesta por una federación sindical contra la orden que obliga a los vigilantes de seguridad de una cadena de hipermercados a tomar la temperatura a los trabajadores para evitar contagios por Covid-19.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 22 de junio de 2020, recurso nº 11/2020. Ponente: Ilma. Sra. Dª. María del Carmen López Carbonell.

3.- Derecho a la tutela judicial efectiva. No se ha producido vulneración alguna. La denegación de la práctica de la testifical se razonó suficientemente en el acto del juicio. Incumbía a la empresa el probar que su actuación obedecía a motivos extraños al anuncio por la trabajadora de tener que

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

reducir su jornada para ocuparse de sus hijos menores y esa prueba no se ha practicado, pero no por impedirlo la Magistrada con sus decisiones sobre la prueba, sino por la propia conducta de la parte recurrente quien nada podía acreditar sobre los motivos alegados en la carta de despido cuando en su redacción se habían utilizado expresiones poco concretas en cuanto a los posibles incumplimientos.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 21 de mayo de 2020, recurso nº 1021/2019. Ponente: Excma. Sra. Dª. María del Amparo Rodríguez Riquelme.

VI.- JUZGADOS DE LO SOCIAL

1.- Existencia de relación laboral. Repartidores de Deliveroo.

Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Zaragoza de 27/04/2020, procedimiento nº 521/2018. Ponente: Ilma. Sra. Dª. Itziar María Ochoa Cabello

2.- ERTES por fuerza mayor. Silencio administrativo.

Sentencia del Juzgado de lo Social nº 4 de Oviedo de 30 de abril de 2020, procedimiento nº 193/2020. Ponente: Sra. Dª. María Teresa Magdalena Anda.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

3.- ERTE por fuerza mayor en despacho de abogados. El ERTE está adecuadamente justificado.

Sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, de fecha 8 de mayo de 2020, procedimiento nº 233/2020. Ponente: Sra. Dª. Marta Gómez Giralda.

4.- ERTE por fuerza mayor en despacho de abogados. El ERTE no está adecuadamente justificado.

Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Zamora de fecha 27 de abril de 2020, procedimiento nº 101/2020. Ponente: Sra. Dª. María del Carmen Fernández Cantalapiedra.

5.- Nulidad o improcedencia de despido afectado por la prohibición del art. 2 RDLey 9/2020.

Sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 de Sabadell, de fecha 6 de julio de 2020, procedimiento de despido objetivo individual 316/2020. Ponente: Ilma. Sra. Dª. Ana Cristina Salas Velasco

6.- Calificación de los despidos sin causa producidos durante el estado de alarma en relación a lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto Ley 9/2020, que niega la posibilidad de justificar despidos en las causas que permitirían acogerse a un ERTE Covid de los previstos en el Real Decreto Ley 8/2020.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Sentencia del Juzgado de lo Social nº 26 de Barcelona de fecha 10 de julio de 2020, procedimiento de Despido objetivo individual nº348/2020. Ponente: Ilmo. Sr. D. Carlos Escribano Vindel.

7.- Calificación de los despidos sin causa producidos durante el estado de alarma. Despido improcedente. Indemnización adicional de 60.000,00.-€ La aplicación estricta del art. 56 del ET, con una indemnización muy reducida, es contraria al Convenio nº 158 de la OIT, por no tener un efecto disuasorio para la empresa.

Sentencia del Juzgado de lo Social nº 26 de Barcelona de fecha 31 de julio de 2020, procedimiento de Despido objetivo individual nº 384/2020. Ponente: Ilmo. Sr. D. Carlos Escribano Vindel.

En Madrid a 18 de enero de 2021

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA BIBLIOTECA

Área Laboral

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

C/ Serrano 9, Biblioteca

Tlf: 91 788 93 80 -

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREA PROCESAL LABORAL.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID